



Asamblea General

Distr. general
29 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

República de Moldova

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 40º período de sesiones del 24 de enero al 11 de febrero de 2022. El examen de la República de Moldova se llevó a cabo en la 9ª sesión, el 28 de enero de 2022. La delegación de la República de Moldova estuvo encabezada por el Sr. Iulian Rusu, Secretario de Estado del Ministerio de Justicia. En su 14ª sesión, celebrada el 1 de febrero de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre la República de Moldova.
2. El 12 de enero de 2022, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de la República de Moldova: Camerún, Montenegro y Nepal.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de la República de Moldova se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a)¹;
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b)²;
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c)³.
4. Por conducto de la troika se transmitió a la República de Moldova una lista de preguntas preparadas de antemano por Bélgica, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Liechtenstein, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La República de Moldova declaró que, a raíz del examen correspondiente al segundo ciclo, había elaborado el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2018-2022), de carácter integral, teniendo en cuenta todas las recomendaciones del examen periódico universal y otras observaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos formuladas a la República de Moldova por los órganos de supervisión de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones internacionales. En 2018, el país había establecido el Consejo Nacional de Derechos Humanos y la Secretaría Permanente de Derechos Humanos encargados de la coordinación y seguimiento de la aplicación de las políticas nacionales en materia de derechos humanos. Integraban el Consejo representantes de las autoridades públicas y la sociedad civil.
6. El Gobierno había realizado considerables esfuerzos para fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos. En 2017, se añadió a la Constitución un capítulo específico sobre el Defensor del Pueblo, en el cual se regulaban su misión, inmunidades y garantías. En mayo de 2018, la Oficina del Defensor del Pueblo fue acreditada con la categoría "A".
7. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Garantizar la Igualdad participaba activamente en campañas para promover la igualdad y la no discriminación en todos los sectores a nivel nacional. El Gobierno tenía intenciones de ampliar los criterios de

¹ [A/HRC/WG.6/40/MDA/1](#).

² [A/HRC/WG.6/40/MDA/2](#).

³ [A/HRC/WG.6/40/MDA/3](#).

no discriminación de la Ley de Garantía de la Igualdad y las competencias funcionales del Consejo.

8. Las modificaciones del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, que habían entrado en vigor en 2017, tenían por objeto reducir el número de detenidos en el sistema penitenciario. Se había introducido la posibilidad de sustituir la parte no cumplida de una condena por una sanción menos severa. Se realizaron esfuerzos continuos para mejorar las condiciones materiales de las personas privadas de su libertad.

9. El Gobierno había seguido suscribiendo y ratificando diversos instrumentos internacionales; cooperando con los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos; y cooperando con los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos sobre el acceso sin trabas a la región de Transnistria del país.

10. Se había aprobado la Estrategia de Desarrollo de la Sociedad Civil y se habían ampliado las garantías de libertad de asociación mediante la aprobación en 2020 de una nueva Ley de Organizaciones sin Fines de Lucro. Esta Ley establecía un procedimiento simplificado para el registro de las organizaciones sin fines de lucro.

11. En 2018, se aprobaron el Código de Servicios de Medios Audiovisuales y el Concepto de Seguridad de la Información de la República de Moldova a fin de garantizar la libertad de expresión.

12. Se habían promovido políticas y medidas públicas para garantizar la igualdad y la no discriminación, en particular actividades de fomento de la capacidad de los funcionarios públicos, los agentes de policía, los fiscales y los jueces.

13. La Estrategia para la consolidación de las relaciones interétnicas en la República de Moldova para el período 2017-2027 venía aplicándose con éxito. La Estrategia constaba de cuatro ámbitos prioritarios: participación en la vida pública; la lengua como medio de integración; diálogo intercultural y afiliación cívica; y medios de comunicación.

14. A fin de mejorar las condiciones de las comunidades romaníes y asegurar su participación activa en la vida social y política del país, se llevó a cabo entre 2016 y 2020 el Plan de Acción de Apoyo a la Población Romaní en la República de Moldova.

15. En lo que respecta al acceso a la justicia, el Gobierno había llevado a cabo reformas legislativas e institucionales que fortalecieron la capacidad de autogestión de la judicatura, el Consejo Superior de la Magistratura y sus juntas subordinadas; había iniciado una reforma del mapa de desplazamientos de los tribunales; había creado nuevos mecanismos para la selección, evaluación del desempeño y el establecimiento de la responsabilidad disciplinaria de los jueces, en particular mediante el fortalecimiento del papel y el estatuto de la Inspección Judicial; había promovido la base legislativa para la rehabilitación de las víctimas de delitos; y había fortalecido el sistema de justicia de menores.

16. Pese a los esfuerzos realizados, el estado de cosas en el sector de la justicia no era el deseado. Ello obedecía principalmente a factores que afectaban la integridad de las partes integrantes del sector, la deficiente aplicación del marco regulatorio y una cultura jurídica insuficientemente desarrollada. El actual proceso de reforma tenía por objeto principal lograr que la sociedad confiara en la justicia, lo que se promovería en el marco de la nueva estrategia para garantizar la independencia e integridad del sector de la justicia para 2022-2025.

17. La República de Moldova prestó especial atención a la protección de los derechos del niño. La Estrategia de Protección de la Infancia 2014-2020 había permitido desarrollar modalidades alternativas de cuidado en un entorno familiar, con lo cual se garantizaban las condiciones necesarias para criar y educar a los niños en un entorno familiar, se evitaba separar al niño de la familia, y se estandarizaban y aumentaban las prestaciones sociales para los niños en situación de riesgo. Se habían adoptado diversas medidas en el marco del Plan de Acción para promover la seguridad de los niños en Internet 2017-2020.

18. El Gobierno también prestó especial atención a la inclusión social de las personas con discapacidad, que seguía siendo una prioridad intersectorial de todas las políticas nacionales, labor que contaba con la participación directa de las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil que las representaban. Se habían incluido todas las

medidas pertinentes en el Programa Nacional de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad para el período 2017-2022 y en el Plan de Acción para aplicarlo, así como en el Programa Nacional de Desinstitucionalización de las Personas con Discapacidad Intelectual y Psicosocial en Instituciones Residenciales para 2018-2026.

19. El Gobierno estaba decidido a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos que vivían en la región de Transnistria del país. Los derechos humanos y la libre circulación a lo largo del río Dniéster seguía siendo el asunto central promovido a todos los niveles del proceso de negociaciones. Se señaló constantemente a la atención de los asociados externos, los agentes del formato 5+2, las organizaciones internacionales pertinentes y las organizaciones de la sociedad civil la situación de los derechos humanos en la región de Transnistria, y se les exhortó a que contribuyeran a mejorarla.

20. Los esfuerzos emprendidos por el Gobierno en los dos últimos años para garantizar los valores esenciales se habían reducido a un mínimo como consecuencia de la pandemia de COVID-19. La situación había contribuido a exacerbar la desigualdad y la discriminación de los grupos vulnerables.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

21. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 72 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

22. Turkmenistán valoró positivamente las medidas adoptadas a fin de potenciar el desarrollo del marco legislativo e institucional para promover y proteger los derechos humanos, en particular el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022.

23. Ucrania felicitó a la República de Moldova por el enfoque amplio que había adoptado para seguir avanzando en la promoción y protección de los derechos humanos, mediante la aplicación eficaz de planes de acción sectoriales y sólidas instituciones y fundamentos legislativos, a la vez que expresaba su preocupación por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en la región de Transnistria, que no estaba bajo el control del Gobierno.

24. El Reino Unido reconoció la prioridad que se asignaba a la reforma del sector de la justicia y exhortó al Gobierno a que respetara la proporcionalidad y debido proceso a la hora de llevarla a cabo. Exhortó también a la República de Moldova a que mejorara las condiciones de las prisiones para armonizarlas con las normas internacionales. El Reino Unido tomó nota de los esfuerzos desplegados para hacer frente a los abusos contra los derechos humanos cometidos por las autoridades *de facto* en la región de Transnistria.

25. La República Unida de Tanzania acogió con beneplácito la ratificación de los instrumentos internacionales y los protocolos pertinentes; la aprobación de políticas y programas nacionales y sectoriales; y la aplicación de la Estrategia Nacional de Empleo 2017-2021.

26. Los Estados Unidos de América encomiaron a la República de Moldova por su decisión de emprender un programa robusto de reformas y de lucha contra la corrupción. Acogieron con agrado las iniciativas encaminadas a fortalecer la independencia e integridad de la judicatura y la Fiscalía.

27. El Uruguay acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por la República de Moldova desde el segundo ciclo del examen periódico universal en el ámbito de los derechos humanos, en particular la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022.

28. La República Bolivariana de Venezuela apreció que la Oficina del Defensor del Pueblo hubiera sido acreditada con la categoría "A", al haber cumplido los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), y que se hubieran presentado informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados. Apreció asimismo las medidas adoptadas para reducir la pobreza y promover la inclusión social de los grupos desfavorecidos.

29. Albania acogió con agrado los progresos realizados con miras a la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) y la aprobación del primer plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2018-2021).
30. Argelia encomió a la República de Moldova por haber aprobado el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022 y establecido en 2019 el Consejo Nacional de Derechos Humanos.
31. La Argentina formuló recomendaciones.
32. Armenia acogió complacida las reformas jurídicas e institucionales emprendidas con miras a seguir consolidando las instituciones democráticas del país.
33. Australia siguió alentando a la República de Moldova a que redoblara el apoyo a la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; a la comunidad romaní; y a las víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual y de género; y a que mejorara las condiciones en las prisiones y los centros de detención.
34. Austria observó con preocupación que la concentración de los medios de comunicación y la falta de independencia editorial y de periodismo de calidad seguían siendo problemas formidables. Austria también compartía la preocupación del Comité de Derechos Humanos por la persistencia de hacinamiento, violencia entre reclusos y condiciones de higiene inadecuadas en los centros de detención, así como por la falta de acceso a servicios de salud adecuados en esos centros.
35. Azerbaiyán encomió a la República de Moldova por los considerables progresos realizados desde el examen anterior, en particular en lo que respecta a la prevención de la trata de personas y la lucha contra ella, el reforzamiento del potencial del sector de la justicia, y la promoción de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y en el mercado laboral.
36. Bangladesh reconoció el robusto marco normativo para la promoción de los derechos humanos, en particular los planes de acción a favor de la población romaní, los migrantes y los solicitantes de asilo. Bangladesh subrayó la necesidad de hacer frente a las desigualdades entre la población rural y la urbana, sobre todo en lo concerniente al empleo, la vivienda, la atención de la salud y la educación.
37. Bélgica acogió con beneplácito la ratificación del Convenio de Estambul.
38. El Brasil encomió los avances logrados en el establecimiento de instituciones de derechos humanos. Valoró positivamente la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las medidas adoptadas para asegurar la protección social durante la pandemia de COVID-19.
39. Bulgaria encomió a la República de Moldova por aplicar la Estrategia para la consolidación de las relaciones interétnicas. Esperaba que el Gobierno les garantizara condiciones adecuadas a las personas pertenecientes a la minoría nacional búlgara.
40. El Canadá acogió con beneplácito la ratificación del Convenio de Estambul. Reconoció las iniciativas de reforma encaminadas a promover los derechos humanos, y alentó a que se siguiera trabajando en esa dirección.
41. Chile valoró positivamente el establecimiento de un consejo para la prevención de la tortura en calidad de mecanismo nacional de prevención con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
42. China apreció los esfuerzos desplegados y logros alcanzados en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular la aplicación de una estrategia nacional de desarrollo; la promoción del desarrollo económico y social; la lucha contra la pandemia de COVID-19; la promoción de la igualdad de género; la protección de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables; y la lucha contra la trata de personas.

43. Croacia celebró los progresos realizados en lo que respecta al marco jurídico e institucional para la protección de los derechos humanos y las iniciativas encaminadas a robustecer el papel e independencia del Defensor del Pueblo. Acogió con beneplácito la ratificación del Convenio de Estambul.
44. Chipre destacó los progresos realizados respecto de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Convenio de Estambul.
45. Chequia apreció los intentos de reformar el sector de la justicia y expresó la esperanza de que ello diera lugar a un poder judicial plenamente independiente.
46. Dinamarca formuló una recomendación.
47. La República Dominicana encomió las iniciativas encaminadas a robustecer el marco institucional y la protección constitucional de la independencia del Defensor del Pueblo.
48. Egipto encomió la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022, el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, y la aprobación de varias leyes y políticas para combatir la discriminación y el discurso de odio.
49. Estonia señaló como aspecto positivo la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y valoró favorablemente las medidas adoptadas a fin de lograr la igualdad de género y combatir la violencia doméstica. Observó con profundo pesar que la situación de los derechos humanos en Transnistria había empeorado marcadamente. Alentó a que se intensificara el diálogo bilateral sobre cuestiones de los derechos humanos así como en el marco de los mecanismos internacionales de derechos humanos.
50. Fiji acogió con satisfacción el establecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos y la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos.
51. Finlandia subrayó que la ratificación del Convenio de Estambul era un importante paso de avance en la eliminación de todas las formas de violencia de género. Finlandia alentó a la República de Moldova a que siguiera abordando la capacidad del Consejo de Igualdad mediante el fortalecimiento de su mandato.
52. La República de Moldova reconoció que seguía siendo necesario mejorar la situación en el sistema penitenciario. Se había mejorado la calidad de los servicios médicos al tiempo que la mayoría de los departamentos médicos de las instituciones penitenciarias había obtenido la acreditación por prestar servicios médicos de alta calidad.
53. La reforma judicial y las medidas contra la corrupción eran la piedra angular de las iniciativas del Gobierno. Se procuró velar por que el Consejo Superior de la Magistratura y el Consejo Superior de Fiscales seleccionaran a candidatos viables. Un proyecto de ley sobre la evaluación de los candidatos se encontraba ante el Parlamento. La integridad ética y financiera eran principios rectores.
54. En lo que respecta a la región de Transnistria de la República de Moldova, pese a las medidas adoptadas, la situación era muy preocupante y seguía empeorando. Se había observado una tendencia alarmante de casos de personas enjuiciadas penalmente y privadas de libertad por criticar a la administración de Tiraspol. Se seguía desconociendo la situación de la mayoría de los detenidos, en particular en lo concerniente a sus condiciones de detención, su estado de salud o las acusaciones formuladas en su contra. Muchas personas vieron restringidos su derecho a la propiedad privada y a la educación en su lengua materna; su acceso a una atención médica de calidad y a la vivienda; el derecho a la vida y a la integridad física; el derecho a un juicio justo; y el acceso a los tribunales de justicia. El Gobierno hizo hincapié en que todas las medidas destinadas a garantizar la presencia de mecanismos eficaces de vigilancia y protección de los derechos humanos en la región de Transnistria y el arreglo definitivo de las cuestiones relativas al paquete Berlín Plus seguían constituyendo su máxima prioridad.
55. La República de Moldova había introducido varias mejoras importantes en materia de relaciones laborales, política de empleo, política de seguridad social, igualdad de género y derechos de los niños y las personas con discapacidad.

56. En 2021, se reasignaron a la Inspección del Trabajo del Estado las funciones de control en el ámbito de la seguridad y salud ocupacionales y en la investigación de los accidentes de trabajo. Se trataba de un primer paso importante para garantizar la integridad funcional de ese organismo de acuerdo con las normas internacionales del trabajo. Además, se derogó la lista de ocupaciones prohibidas a las mujeres. Los desempleados recibieron subvenciones al empleo, formación profesional, formación en el empleo, pasantías y empleo con apoyo para las personas con discapacidad.

57. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el Gobierno había puesto en marcha medidas para las personas en riesgo de exclusión social y para los empleadores y empleados, como las prestaciones a las madres y padres que permanecían en casa con sus hijos en el caso de la educación en línea y las prestaciones por desempleo técnico y desempleo parcial.

58. En lo que respecta a la igualdad de género, se venía elaborando una hoja de ruta para la aplicación del Convenio de Estambul conjuntamente con los asociados para el desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil.

59. El Gobierno llevaba a cabo un programa nacional de inclusión social de las personas con discapacidad y venía realizando una evaluación de mitad de período del programa nacional de desinstitucionalización de las personas con discapacidad con el fin de seguir mejorándolo.

60. El Gobierno había iniciado el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, elaboró el programa nacional de protección de la infancia para 2022-2026 y desarrolló el concepto de sistema de información en el ámbito de la protección de la infancia.

61. La República de Moldova había aumentado la cuantía mínima de las pensiones a fin de incrementar el grado de protección social y garantizar condiciones de vida dignas para las personas mayores y las personas con discapacidad. Las familias de bajos ingresos y las personas mayores recibían asistencia social para la temporada de frío.

62. Según la legislación, se garantizaba la igualdad de derechos a todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico. Se había puesto en marcha el primer Plan de Acción de aplicación de la Estrategia para la consolidación de las relaciones interétnicas en la República de Moldova para el período 2017-2027. Se realizó un estudio sobre la participación efectiva de las minorías nacionales en la vida pública con el propósito de mejorar los datos estadísticos.

63. Se había llevado a cabo el Plan de Acción de Apoyo a la Población de la Etnia Romaní de la República de Moldova para el período 2016-2020. Se había institucionalizado un servicio de mediadores para la comunidad romaní con financiación procedente del presupuesto del Estado. Actualmente, de los 54 mediadores comunitarios previstos, 44 trabajan activamente.

64. El Gobierno había hecho suya la definición funcional de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto, y venía aplicando su segundo plan de acción, para el período 2021-2024, destinado a promover la recordación del Holocausto y a fomentar una cultura de tolerancia a fin de combatir el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

65. Entre las medidas que se adoptarían en el futuro figurarán la aprobación del segundo programa, para el período 2022-2025, sobre la aplicación de la Estrategia para la consolidación de las relaciones interétnicas en la República de Moldova para el período 2017-2027, así como la aprobación del programa para el período 2022-2025 sobre el apoyo a la población de la etnia romaní de la República de Moldova.

66. El Gobierno siguió centrando su atención en garantizar la cobertura sanitaria universal, en particular toda la gama de servicios de salud esenciales de calidad, pasando de la promoción de la salud a la atención sanitaria preventiva, los tratamientos, la rehabilitación y los cuidados paliativos a lo largo de toda la vida.

67. El Gobierno se concentró en garantizar el acceso a los medicamentos, las vacunas y las pruebas diagnósticas esenciales; la continuidad y sostenibilidad de los programas nacionales de salud para combatir la tuberculosis, el VIH y las infecciones de transmisión

sexual, y la hepatitis, mediante servicios sanitarios integrados; y en acercar los servicios de salud mental de calidad a la población.

68. Se habían introducido mejoras en la realización de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres con discapacidad. Sin embargo, no todos los centros que prestaban servicios de salud sexual y reproductiva eran físicamente accesibles, y a menudo carecían de salas de exámenes ginecológicos y de equipo adaptado a las necesidades de las mujeres con discapacidad.

69. Francia acogió con satisfacción las iniciativas encaminadas a combatir la violencia contra las mujeres, en particular la ratificación del Convenio de Estambul.

70. Georgia acogió favorablemente la acreditación de la Oficina del Defensor del Pueblo con la categoría A. Encomió al Gobierno de la República de Moldova por haber creado el Consejo Nacional de Derechos Humanos y la Secretaría Permanente de Derechos Humanos, así como por haber tomado medidas para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

71. Alemania elogió a la República de Moldova por los progresos realizados en la lucha contra la corrupción y por la reforma del sistema judicial, así como por haber ratificado el Convenio de Estambul. Al mismo tiempo, a Alemania le seguía preocupando las condiciones de las prisiones.

72. Islandia formuló recomendaciones.

73. La India señaló que las medidas legislativas, institucionales y de políticas esbozadas en el informe nacional de la República de Moldova reflejaban ampliamente su compromiso de promover y proteger los derechos humanos. La India también apreció las medidas adoptadas durante la pandemia para proteger a los miembros más vulnerables de la población mediante la habilitación de las instalaciones sanitarias necesarias y la cobertura de las necesidades básicas de esas personas.

74. Indonesia encomió a la República de Moldova por seguir trabajando en la promoción de la igualdad y luchando contra la discriminación y el discurso de odio.

75. La República Islámica del Irán formuló recomendaciones.

76. El Iraq acogió con beneplácito la cooperación del país con los mecanismos internacionales de derechos humanos, en particular la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

77. Irlanda acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para promover los derechos humanos a nivel nacional y encomió los progresos logrados desde el último ciclo del examen periódico universal. Irlanda celebró la ratificación del Convenio de Estambul y los esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres. Expresó su preocupación por la administración de justicia y por la discriminación y el discurso de odio contra la comunidad LGBTI+.

78. Israel acogió con agrado la adopción de la definición funcional de antisemitismo aprobada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto y la aprobación del Plan de Acción para el período 2021-2025 para promover la recordación del Holocausto y fomentar una cultura de tolerancia. A Israel le seguía preocupando el aumento del antisemitismo.

79. Italia celebró el compromiso de la República de Moldova de promover y proteger los derechos humanos, en particular mediante la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022. Celebró asimismo la ratificación del Convenio de Estambul en 2021.

80. El Japón tomó nota de las medidas positivas adoptadas por la República de Moldova encaminadas a proteger y promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en particular la ratificación del Convenio de Estambul en 2021.

81. La República Democrática Popular Lao acogió con beneplácito la elaboración de estrategias y marcos jurídicos e institucionales para prevenir y combatir la trata de personas, mitigar la pobreza y lograr la igualdad de género.

82. Lituania formuló recomendaciones.

83. Luxemburgo felicitó a la República de Moldova por haber ratificado el Convenio de Estambul.
84. Malasia señaló los diversos marcos legislativos y de políticas elaborados y aplicados por la República de Moldova para promover el bienestar y la prosperidad de su pueblo. Malasia confiaba en que la República de Moldova seguiría avanzando en lo concerniente a los derechos de las minorías y de las personas pertenecientes a grupos vulnerables.
85. Maldivas acogió con satisfacción la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría Permanente de Derechos Humanos y las estructuras locales del Consejo, así como el nombramiento de coordinadores para los derechos humanos a nivel central y local.
86. Malta felicitó a la República de Moldova por la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022.
87. Las Islas Marshall acogieron complacidas la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos junto con las comisiones de nivel local y la ratificación del Convenio de Estambul como medidas necesarias para combatir la violencia de género.
88. México celebró la ratificación del Convenio de Estambul y la puesta en marcha de mecanismos de respuesta a la violencia doméstica. Valoró positivamente las gestiones para armonizar la legislación nacional con el Convenio de Estambul y con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
89. Mongolia formuló recomendaciones.
90. Montenegro encomió a la República de Moldova por su continua cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos y su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Valoró positivamente la ratificación del Convenio de Estambul y la creación de la Oficina del Defensor del Pueblo y el Consejo de Igualdad. A Montenegro le preocupaba la alta prevalencia de la violencia de género contra las mujeres, en particular la violencia doméstica, económica y psicosocial.
91. Marruecos acogió con satisfacción la elaboración de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata de Seres Humanos 2018-2023, así como el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos.
92. Nepal felicitó a la Oficina del Defensor del Pueblo por haber sido acreditada con la categoría A. Destacó de forma positiva la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022 y valoró favorablemente la aprobación del Plan de Acción Nacional para la aplicación, entre 2018 y 2021, de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
93. Los Países Bajos acogieron con beneplácito la ratificación del Convenio de Estambul, la aprobación de la ley contra los delitos de odio y el compromiso de la República de Moldova de reformar su sector judicial.
94. Níger felicitó a la República de Moldova por la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para reducir la pobreza y promover la inclusión social de las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos, en particular los programas y proyectos destinados a financiar viviendas sociales para las familias vulnerables.
95. El Pakistán acogió complacido la acreditación de la Oficina del Defensor del Pueblo con la categoría A y la aplicación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022. Al Pakistán le seguían preocupando los informes sobre el creciente número de incidentes de discriminación, discurso de odio y delitos de odio, en particular contra los musulmanes. El Pakistán instó al Gobierno de la República de Moldova a que reforzara la legislación contra la discriminación.
96. Filipinas expresó su reconocimiento por la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022 en cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el segundo ciclo del examen periódico universal. Acogió con satisfacción asimismo la acreditación de la Oficina del Defensor del Pueblo por parte de la Alianza Global de las

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos como institución que cumplía los Principios de París.

97. Polonia acogió con satisfacción la acreditación de la Oficina del Defensor del Pueblo con la categoría A, reconocimiento de que la institución cumplía los Principios de París. A Polonia le seguía preocupando el elevado número de niños que eran objeto de malos tratos o descuido y los niños cuyos padres los habían dejado atrás al migrar al extranjero. También se refirió a las preocupaciones expresadas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación con la discriminación a que se enfrentaban los niños con discapacidad y su integración incompleta en todos los ámbitos de la vida social, en particular el sistema de enseñanza.

98. Portugal tomó nota con satisfacción de los esfuerzos realizados para garantizar la independencia e integridad de la judicatura, luchar contra la trata de personas y proteger a los niños que se encontraban en situaciones de mayor vulnerabilidad. Acogió con satisfacción la acreditación de la Oficina del Defensor del Pueblo con la categoría A.

99. Qatar encomió a la República de Moldova por las medidas destinadas a mejorar el respeto de los derechos humanos en el país y a cumplir las obligaciones internacionales pertinentes, en particular la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022 y el establecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

100. Rumania destacó las mejoras de carácter jurídico y las novedades positivas en materia de igualdad de género, como la reciente ratificación del Convenio de Estambul o los progresos realizados en la representación de las mujeres en la política y en el proceso de adopción de decisiones, si bien aún quedaban por resolver algunos problemas.

101. La Federación de Rusia lamentó los esfuerzos insuficientes del Gobierno para aplicar la Ley de Garantía de la Igualdad, y señaló que seguía habiendo serias discrepancias entre las normas jurídicas establecidas y la situación real de los representantes de las minorías nacionales en el país. A la Federación de Rusia le preocupaban sobremanera los intentos por parte de las autoridades de implantar una censura estricta sobre los medios de comunicación en lengua rusa. También le preocupaban las denuncias que se recibían de hacinamiento en los lugares de detención, torturas, pésimas condiciones de reclusión y deficiente atención médica.

102. El Senegal expresó su reconocimiento de los esfuerzos del Gobierno para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en la formulación de políticas destinadas a crear la igualdad de oportunidades para todos.

103. Serbia formuló una recomendación.

104. La República de Moldova había mejorado las condiciones en 15 centros de detención, con la habilitación de locales para audiencias y entrevistas confidenciales con los abogados defensores. Se aprobaron procedimientos operativos estándar respecto de la detención, colocación y escolta de los detenidos.

105. Los agentes de policía recibieron capacitación en prevención de la tortura y el trato inhumano, así como en la necesidad de garantizar los derechos de las personas en custodia policial.

106. A fin de mejorar los mecanismos de respuesta a los casos de violencia doméstica, se elaboraron instrucciones metodológicas sobre la intervención policial en la resolución de casos de violencia doméstica, que permitieran que los agentes de policía garantizaran la protección inmediata de las víctimas de violencia doméstica mediante una orden de alejamiento de emergencia. La orden permitiría retirar inmediatamente del hogar al agresor como medida provisional de urgencia.

107. Una de las principales prioridades de los fiscales seguiría siendo garantizar la observancia de los derechos humanos en todas las investigaciones penales. La entrada en vigor de la Ley del Ministerio Público aportó nuevas herramientas jurídicas en ese sentido.

108. Sería exclusiva responsabilidad de los fiscales examinar el contenido de una notificación o denuncia por presuntos actos de tortura o malos tratos, incluso con anterioridad al inicio de una investigación penal.

109. Se habían hecho considerables esfuerzos para identificar, investigar y condenar a los responsables de la trata de personas. Se habían creado equipos conjuntos de investigación con las autoridades competentes de Rumania y Francia.

110. En el Código de Servicios de Medios Audiovisuales figuraban disposiciones relativas a la protección de los periodistas, así como a la prohibición de programas audiovisuales que podrían propagar, incitar, promover o justificar el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia o la discriminación por motivos de género, raza, nacionalidad, religión, discapacidad u orientación sexual. El Reglamento de Contenidos Audiovisuales establecía expresamente disposiciones sobre la incitación al odio y cualquier forma de odio basada en la intolerancia y la discriminación. El Consejo Audiovisual elaboró recomendaciones dirigidas a los proveedores de servicios audiovisuales para combatir el discurso de odio y el lenguaje sexista, y a garantizar el acceso a la información por parte de las personas con discapacidad.

111. Los boletines informativos y las emisiones de servicio público eran accesibles para las personas con deficiencia auditiva, a quienes se ofrecía la traducción en lengua de señas o subtítulos.

112. En lo que respecta a las minorías lingüísticas, el mercado de medios audiovisuales contaba en 2021 con 16 prestatarios de servicios de comunicación, que emitían programas de televisión y radiodifusión sonora en el idioma de las minorías nacionales.

113. Para la mayoría de los niños, el idioma de instrucción en las escuelas era el rumano. El Gobierno seguía adoptando medidas para garantizar que las minorías nacionales pudieran recibir educación en su lengua materna. También se habían tomado medidas para garantizar la enseñanza de la historia y la cultura de los romaníes.

114. Se habían emprendido iniciativas encaminadas a asegurar que los niños con discapacidad pudieran recibir instrucción en las escuelas de enseñanza ordinaria, lo que garantizaba una educación inclusiva.

115. En lo que respecta al derecho al agua potable en cantidades suficientes y a un saneamiento adecuado, en 2021 se pusieron en marcha 110 proyectos a fin de garantizar el acceso a las personas que vivían en zonas apartadas.

116. Eslovaquia se refirió el marcado descenso de la República de Moldova en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa. Lamentó que los periodistas independientes fueran objeto de ataques, actos de intimidación o intensa presión legal. Eslovaquia seguiría de cerca la aplicación del documento estratégico en que se definía el papel del sector de la justicia en la lucha contra la corrupción de alto nivel y la delincuencia organizada.

117. A Eslovenia le seguían preocupando los informes sobre las víctimas de la violencia doméstica y sexual que aún tenían muchas dificultades para acceder a la justicia y a igual protección ante la ley, al tiempo que subrayó la necesidad de que se aprobaran y se aplicaran medidas firmes y sistemáticas acordes con las normas internacionales.

118. España formuló recomendaciones.

119. Suecia acogió con reconocimiento el ambicioso programa de reformas de la República de Moldova y celebró las ratificaciones del Convenio de Estambul y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, a Suecia le sigue preocupando la falta de independencia del sector de la justicia y la inadecuada protección contra la discriminación.

120. Timor-Leste encomió a la República de Moldova por la aprobación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022, el establecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos y la aprobación de la Estrategia de Desarrollo de la Sociedad Civil 2018-2020.

121. Túnez acogió con satisfacción la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos y el Consejo para la Prevención y la Eliminación de la Discriminación, la aprobación de la Ley del Defensor del Pueblo, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y la Ley de Garantía de la Igualdad.

122. Turquía acogió con satisfacción las medidas adoptadas para desarrollar un marco jurídico e institucional nacional, en particular el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022 y el establecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

123. La República de Moldova hizo hincapié en que todos los jueces estaban obligados a documentar los casos de incitación a la corrupción. Se habían creado órganos especiales para hacer frente a la corrupción, siendo el más importante de ellos la Fiscalía General.

124. Entre 2017 y 2021, el Instituto Nacional de Justicia había impartido capacitación a jueces y fiscales, centrada en la lucha contra la trata de personas, la corrupción y la tortura; la no discriminación; el derecho de las personas con discapacidad; la lucha contra la violencia doméstica; la justicia de menores; y la lucha contra la violencia sexual.

125. Para terminar, la República de Moldova declaró que las recomendaciones recibidas en el contexto del examen periódico universal se incorporarían a los documentos de política nacional. El país seguiría reforzando el papel del Defensor del Pueblo y el Consejo de Igualdad, así como el mecanismo nacional de prevención. Una de las prioridades clave seguía siendo la aplicación eficaz del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022, la redacción y aplicación de un nuevo plan de acción, y el aumento de la eficiencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos a la hora de coordinar y vigilar las políticas a nivel nacional.

126. La República de Moldova aceleraría sus esfuerzos por promover medidas eficientes para el sector de la justicia y políticas contra la corrupción. Estudiaría la eficacia y competencias de las autoridades especializadas en la lucha contra la corrupción y seguiría simplificando el marco jurídico del sistema de selección y promoción de jueces y fiscales. La prioridad inmediata era velar por que la nueva composición del Consejo Supremo de la Magistratura y del Consejo Supremo de Fiscales se basara en el mérito y la integridad. Un reto fundamental era eliminar la percepción que se tenía de que el sistema judicial y sus partes integrantes carecían de integridad.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

127. **La República de Moldova examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en la 50ª período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:**

127.1 **Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Bangladesh) (Albania) (Chile);**

127.2 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Senegal) (Filipinas); considerar la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Indonesia); considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Níger);**

127.3 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Eslovaquia) (Chile) (México) (Lituania);**

127.4 **Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, una importante herramienta de prevención (Mongolia);**

127.5 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (México) (Lituania);**

127.6 **Agilizar los procedimientos internos para la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Uruguay);**

- 127.7 **Finalizar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que la República de Moldova firmó en 2007 (Japón);**
- 127.8 **Considerar la posibilidad de adoptar las medidas necesarias con miras a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Argentina);**
- 127.9 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmado en 2018 (Italia);**
- 127.10 **Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nepal);**
- 127.11 **Acelerar sus esfuerzos encaminados a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Mongolia);**
- 127.12 **Consolidar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, como la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Marruecos);**
- 127.13 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Albania) (Eslovaquia) (Polonia);**
- 127.14 **Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portugal);**
- 127.15 **Ratificar y aplicar el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 127.16 **Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (Dinamarca);**
- 127.17 **Acelerar la ratificación del Convenio de Estambul, como se recomendó anteriormente (Eslovenia);**
- 127.18 **Considerar la posibilidad de ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) (Argentina);**
- 127.19 **Ratificar las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte (Estonia);**
- 127.20 **Considerar la posibilidad de elaborar un nuevo documento estratégico que garantice la continuación de la aplicación de la Estrategia de Desarrollo de la Sociedad Civil 2018-2020 (Rumania);**
- 127.21 **Aprobar, mediante un proceso participativo e inclusivo, la Ley de Defensores de los Derechos Humanos de carácter amplio (México);**
- 127.22 **Elaborar una nueva estrategia de la sociedad civil para apoyar su desarrollo y propiciar su participación en el proceso de adopción de decisiones de conformidad con las normas democráticas internacionales (Estonia);**
- 127.23 **Adoptar nuevas medidas que permitan ampliar el ámbito de participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular en materia de promoción de los derechos humanos (Chipre);**
- 127.24 **Asegurar una aplicación más eficaz de las disposiciones del Código Civil sobre herencias y sucesiones y otras normas conexas, a fin de erradicar las graves discrepancias entre la ley y la práctica (España);**
- 127.25 **Finalizar la aplicación efectiva del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022 (Ucrania);**

- 127.26 Proseguir su labor encaminada a aplicar el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022; elaborar y aplicar un nuevo documento de políticas para el período posterior a 2022 (Argelia);
- 127.27 Seguir aplicando el actual Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y elaborar un nuevo documento de políticas para el período posterior a 2022 (Rumania);
- 127.28 Asegurar la aplicación efectiva del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos para 2018-2022, la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas 2018-2023 y la Estrategia para Asegurar la Integridad y la Independencia del Sector Judicial 2021-2024 (Azerbaiyán);
- 127.29 Potenciar el trabajo encaminado a alcanzar los objetivos y metas consagrados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 a fin de seguir elevando el nivel de vida y bienestar de sus ciudadanos (República Democrática Popular Lao);
- 127.30 Seguir adoptando medidas prácticas encaminadas a crear la infraestructura institucional y de derechos humanos para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos (Turkmenistán);
- 127.31 Proseguir sus esfuerzos para reforzar aún más la labor de la institución del Defensor del Pueblo (Turkmenistán);
- 127.32 Adoptar nuevas medidas legislativas para reforzar el papel del Defensor del Pueblo y del Consejo de Igualdad (Ucrania);
- 127.33 Seguir reforzando el papel del Defensor del Pueblo y del Consejo de Igualdad, en particular promoviendo las enmiendas legislativas pertinentes (Argelia);
- 127.34 Aumentar los recursos asignados a las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos y combatir la discriminación, en particular el Defensor del Pueblo, el Consejo para la Prevención y la Eliminación de la Discriminación y la Oficina del Mediador (Francia);
- 127.35 Finalizar el proceso de reformas legislativas para fortalecer el papel del Defensor del Pueblo y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Garantizar la Igualdad, de modo que se garantice su independencia financiera y se les confiera la autoridad necesaria para investigar, recomendar y sancionar (México);
- 127.36 Reforzar el papel y la independencia de la Oficina del Defensor del Pueblo y del Consejo de Igualdad, entre otras cosas asegurando que pudieran ofrecer recursos efectivos y garantizando su independencia financiera con recursos presupuestarios y humanos suficientes para su funcionamiento adecuado y eficaz (Serbia);
- 127.37 Reforzar las competencias de la Oficina del Defensor del Pueblo para vigilar y proteger los derechos humanos en la región de Transnistria (Bélgica);
- 127.38 Considerar la posibilidad de reforzar las competencias del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Garantizar la Igualdad, de modo que pueda actuar para prevenir y combatir la discriminación y los abusos en línea, en particular en las redes sociales (Uruguay);
- 127.39 Crear un mecanismo nacional de aplicación y seguimiento de las obligaciones y recomendaciones en materia de derechos humanos y de presentación de informes al respecto (Portugal);
- 127.40 Seguir reforzando las medidas relacionadas con la aplicación y seguimiento de las recomendaciones aceptadas durante el ciclo del examen periódico universal y también avanzar hacia el establecimiento de un mecanismo que establezca un vínculo con la Agenda 2030 (República Dominicana);

- 127.41 Promulgar legislación sobre los delitos de odio en consonancia con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Senegal);
- 127.42 Reforzar la legislación contra la discriminación en consonancia con las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Pakistán);
- 127.43 Reforzar la legislación contra la discriminación para garantizar la prohibición de todas las formas directas, indirectas y múltiples de discriminación por todos los motivos, así como recursos efectivos para las víctimas de la discriminación (Montenegro);
- 127.44 Emprender las acciones y medidas necesarias para eliminar la discriminación por cualquier motivo, así como para combatir la violencia motivada por el discurso de odio (México);
- 127.45 Proseguir las iniciativas de lucha contra la incitación al odio y todas las formas de discriminación (Turquía);
- 127.46 Armonizar el marco jurídico nacional con las normas internacionales relativas a los delitos de odio (Argelia);
- 127.47 Promulgar leyes que tipifiquen como delito la violencia motivada por el odio y redoblar los esfuerzos tanto para proteger a las personas en situaciones de vulnerabilidad, como a las mujeres y las niñas, las personas LGBTQI+, los romaníes, los judíos y las personas con discapacidad, como para hacer que los autores de delitos de odio rindan cuentas (Estados Unidos de América);
- 127.48 Modificar la redacción del delito de odio en el Código Penal para proteger a las víctimas de agresiones por motivos raciales y sexuales, tal y como señala la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (España);
- 127.49 Hacer frente a los incidentes de delitos de odio y de discurso de odio mediante una investigación pronta y garantizar el enjuiciamiento de los autores (Malasia);
- 127.50 Desarrollar y aplicar una estrategia global para prevenir y combatir la incitación al odio (Islandia);
- 127.51 Desarrollar mecanismos nacionales para investigar y sancionar debidamente el discurso de odio y los delitos de odio, en particular los cometidos contra miembros de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Países Bajos);
- 127.52 Adoptar medidas para combatir el racismo y el discurso de odio contra los musulmanes, mediante la modificación del Código Penal y la incorporación de elementos en el Plan de Acción de lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia (Pakistán);
- 127.53 Considerar la posibilidad de incluir el tema de la lucha contra los delitos de odio en el programa de formación inicial y continua de agentes de policía, fiscales, jueces y abogados (Malta);
- 127.54 Poner en marcha un plan integral de lucha contra la discriminación, sea cual sea el motivo en el que se base (nacionalidad, origen étnico, religión, discapacidad, género, orientación sexual, entre otros), que incluya la tipificación de los delitos de odio (Argentina);
- 127.55 Adoptar medidas concretas para proteger los derechos de las personas marginadas y más vulnerables, en particular las minorías étnicas y religiosas, las mujeres, los niños, y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y, al mismo tiempo, medidas para fomentar su inclusión más plena (Canadá);

- 127.56 Hacer frente a la discriminación de que son objeto las personas y los grupos desfavorecidos y marginados (Malasia);
- 127.57 Intensificar los esfuerzos para garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; las personas con discapacidad; y las minorías étnicas, entre otros grupos vulnerables (Chile);
- 127.58 Garantizar una protección más sólida y completa contra la discriminación, la intolerancia y el discurso de odio contra las minorías y los grupos marginados, en particular las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y las personas con discapacidad intelectual y psicosocial (Croacia);
- 127.59 Seguir intensificando los esfuerzos para erradicar todas las formas de discriminación contra las minorías nacionales y las poblaciones desfavorecidas y vulnerables (Nepal);
- 127.60 Garantizar la protección contra la discriminación por motivos de identidad de género, orientación sexual y expresión de género mediante la introducción de leyes sobre delitos de odio que abarquen explícitamente los delitos e incidentes motivados por prejuicios relacionados con esos motivos (Suecia);
- 127.61 Garantizar los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, en particular haciendo frente a los obstáculos que impiden su plena participación en la vida cotidiana (Australia);
- 127.62 No cejar en el empeño de prevenir y combatir todas las formas de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ (Italia);
- 127.63 Aplicar medidas legislativas destinadas a prevenir la discriminación de las personas LGBTIQI (Chipre);
- 127.64 Tomar nuevas medidas dirigidas a promover la igualdad de derechos ante la ley de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (República Dominicana);
- 127.65 Garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas LGBTI+ en virtud de la Ley núm. 121 (Islandia);
- 127.66 Velar por que los derechos de las personas LGBTI+ se protejan mediante la aplicación efectiva de la Ley núm. 121, y luchar contra los estereotipos y los prejuicios mediante campañas de sensibilización (Irlanda);
- 127.67 Redoblar los esfuerzos para eliminar la discriminación y la violencia por motivos, reales o percibidos, de orientación sexual e identidad de género, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos (Fiji);
- 127.68 Elaborar una estrategia integral para prevenir y combatir el discurso de odio hacia las personas LGBTI+, entre otras cosas mediante el establecimiento de un mecanismo de vigilancia, la mejora de los mecanismos de sanción y una mayor cooperación entre los órganos del orden público para facilitar el enjuiciamiento del discurso de odio (Irlanda);
- 127.69 Adoptar medidas concretas, entre ellas campañas de sensibilización, para luchar contra todas las formas de violencia, discriminación y prejuicios basadas en la orientación sexual y la identidad de género (Portugal);
- 127.70 Seguir intensificando plenamente sus esfuerzos para combatir todas las formas de antisemitismo, incluso mediante la aplicación cabal de la definición de trabajo de antisemitismo adoptada por la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto, tanto en la política como en la práctica (Israel);

- 127.71 Aplicar el Plan de Acción para el período 2021-2024 sobre la promoción de la Recordación del Holocausto y la cultura de la tolerancia a fin de combatir el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia (Rumania);
- 127.72 Reforzar las medidas de lucha contra todas las formas de discriminación para promover una cultura de tolerancia (Marruecos);
- 127.73 Seguir adoptando medidas para promover la tolerancia y la no discriminación, incluso mediante la realización de programas de sensibilización (Azerbaiyán);
- 127.74 Proseguir la labor de promoción de los derechos humanos y la asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en la región de Transnistria (Rumania);
- 127.75 Prestar apoyo y asistencia sistemáticos a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en la región de Transnistria (Chequia);
- 127.76 Continuar las iniciativas dirigidas a luchar contra las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en la región de Transnistria, incluso mediante la consolidación de la comunidad internacional (Ucrania);
- 127.77 Demostrar de forma proactiva el compromiso con los derechos humanos y promover en toda Moldova, incluso en la región de Transnistria, una mayor concienciación de los derechos humanos universales, así como el apoyo a ellos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 127.78 Elaborar un plan de acción nacional acorde con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Japón);
- 127.79 Intensificar los esfuerzos encaminados a establecer y reforzar los marcos legislativos necesarios para hacer frente a los problemas ambientales intersectoriales, en particular la adaptación al cambio climático y de reducción del riesgo de desastres (Fiji);
- 127.80 Velar por que todas las denuncias de actos de tortura y malos tratos se investiguen con prontitud, imparcialidad y eficacia de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, incluido el Protocolo de Estambul (Alemania);
- 127.81 Velar por la investigación pronta, imparcial y eficaz de las denuncias de actos de tortura y malos tratos, y establecer un mecanismo de investigación eficaz e independiente a ese fin (Federación de Rusia);
- 127.82 Seguir aplicando medidas para prevenir la tortura y hacer frente a la impunidad ante esos actos (Japón);
- 127.83 Aplicar las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (Alemania);
- 127.84 Velar por que todas las formas de tortura y malos tratos sean investigadas por mecanismos independientes (Egipto);
- 127.85 Llevar a cabo investigaciones imparciales y eficaces de los delitos relacionados con la tortura y los malos tratos y mejorar las condiciones de las prisiones y los centros de detención (Australia);
- 127.86 Impartir capacitación en relación con la prevención de la tortura al personal del orden público y establecer procedimientos para investigar debidamente las denuncias de malos tratos (Chequia);
- 127.87 Promulgar leyes que garanticen la reparación, el acceso a la justicia y la rehabilitación de las víctimas de la tortura y los malos tratos (Alemania);
- 127.88 Adoptar medidas concretas para mejorar las condiciones de detención en las instituciones penitenciarias y armonizarlas con las normas internacionales (Federación de Rusia);

127.89 **Adoptar medidas concretas para mejorar las condiciones de las prisiones y los centros de detención de conformidad con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y las Reglas Nelson Mandela (Lituania);**

127.90 **Seguir trabajando para mejorar las condiciones de detención y garantizar condiciones adecuadas (Túnez);**

127.91 **Mejorar las condiciones de las prisiones y tomar medidas efectivas contra el hacinamiento, de conformidad con las normas internacionales, incluidas las Reglas Nelson Mandela (Alemania);**

127.92 **Aplicar las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) a fin de mejorar las condiciones de detención (Fiji);**

127.93 **Intensificar los esfuerzos para adecuar las condiciones de detención en los lugares de privación de libertad a las normas internacionales pertinentes (Austria);**

127.94 **Hacer extensivo el mandato del Consejo para la Prevención de la Tortura a las visitas periódicas, sin trabas y sin previo aviso a todos los lugares donde haya personas privadas de libertad, incluidos los hospitales psiquiátricos y las instituciones psiconeurológicas, así como a las instituciones residenciales para niños, en cumplimiento de la recomendación del Comité contra la Tortura (Croacia);**

127.95 **Garantizar que el Consejo para la Prevención de la Tortura, cuya creación constatamos con satisfacción, pueda visitar, en el marco de su mandato, de forma periódica y sin previo aviso, todos los lugares donde haya personas privadas de su libertad, incluidos los hospitales psiquiátricos, las instituciones psiconeurológicas y los establecimientos para menores (Luxemburgo);**

127.96 **Adoptar medidas concretas para mejorar las condiciones de las prisiones y los centros de detención, incluso mediante la elaboración de una estrategia integrada para reducir la población penitenciaria, movilizar todos los recursos disponibles y velar por que se apliquen más ampliamente las medidas no privativas de libertad como alternativa al encarcelamiento (Irlanda);**

127.97 **Acelerar las reformas para hacer frente a los problemas de hacinamiento, saneamiento inadecuado y acceso insuficiente a la atención sanitaria en las prisiones y los centros de detención (Chequia);**

127.98 **Mejorar el acceso a los servicios médicos, psicosociales y de salud mental inclusivos de todas las personas detenidas, especialmente las que pertenecen a grupos vulnerables (Austria);**

127.99 **Continuar la labor encaminada a mejorar las condiciones de las prisiones y el trato que se dispensa a las personas detenidas, en particular a las personas con discapacidad, incluso con la posible cooperación bilateral e internacional (Indonesia);**

127.100 **Continuar los esfuerzos emprendidos en la lucha contra la corrupción y a favor de la independencia, la eficacia y la imparcialidad de la justicia (Francia);**

127.101 **Reforzar sus esfuerzos en la aplicación de medidas de lucha contra la corrupción, especialmente en el sector de la justicia (Eslovaquia);**

127.102 **Seguir avanzando en las reformas judiciales y en las iniciativas contra la corrupción, en particular evitando el procesamiento selectivo y haciendo que los políticos corruptos rindan cuentas (Estados Unidos de América);**

127.103 **Adoptar nuevas medidas para aumentar el acceso a la justicia y la confianza en el poder judicial y mejorar los mecanismos de vigilancia para luchar contra la corrupción (Armenia);**

- 127.104 **Adoptar nuevas medidas para garantizar la independencia, imparcialidad, responsabilidad y transparencia de la judicatura (Timor-Leste);**
- 127.105 **Llevar a cabo reformas para aumentar la transparencia y la independencia del sector de la justicia, aprovechando al máximo el dictamen de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa (Suecia);**
- 127.106 **Reforzar la protección general de los derechos humanos mediante la reforma efectiva del sector de la justicia en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Venecia, garantizando, entre otras cosas, un proceso judicial transparente, inclusivo, oportuno, ampliamente consultado y coherente; restableciendo la independencia de los sistemas judicial y de fiscalías; y garantizando el derecho a un proceso judicial justo y transparente para todos los ciudadanos (Países Bajos);**
- 127.107 **Garantizar la independencia, imparcialidad y transparencia de la judicatura, muy en especial protegiendo a los jueces de toda injerencia y velando por que toda denuncia de violación de la independencia del poder judicial se investigue de forma exhaustiva, independiente e imparcial (Luxemburgo);**
- 127.108 **Reforzar la independencia del sistema judicial garantizando la transparencia del nombramiento de los jueces, combatiendo la corrupción y eliminando las conexiones con la delincuencia organizada (Lituania);**
- 127.109 **Adoptar medidas para que las reformas de la justicia y la reforma del sistema judicial garanticen la independencia de la judicatura y promuevan la igualdad de acceso a la justicia, en particular en las causas relativas a los derechos humanos (Estonia);**
- 127.110 **Seguir trabajando para garantizar la independencia, imparcialidad y transparencia del poder judicial (Chile);**
- 127.111 **Garantizar el derecho a la libertad de expresión garantizando que el organismo regulador de los medios de comunicación y la autoridad encargada de regular la competencia funcionen de manera correcta y objetiva, y velando por que la emisora estatal, Teleradio Moldova, ofrezca a todos espacio y una plataforma para mantener una conversación nacional objetiva y equilibrada sobre cuestiones políticas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 127.112 **Promover políticas para aumentar el pluralismo de los medios de comunicación, alentar la creación de medios de comunicación independientes, y garantizar que los periodistas puedan recibir información de interés público y llevar a cabo sus actividades profesionales sin temor a ser objeto de acoso (Estados Unidos de América);**
- 127.113 **Adoptar medidas para garantizar la independencia de la autoridad reguladora de la radiodifusión de manera que los periodistas de investigación puedan llevar a cabo su labor de denuncia de las violaciones de los derechos humanos en la República de Moldova, incluso en la región autónoma de Gagauzia y en la región secesionista de Transnistria (Canadá);**
- 127.114 **Adoptar las medidas necesarias para reforzar la libertad de los medios de comunicación y la protección de los periodistas (Chipre);**
- 127.115 **Proseguir las iniciativas en curso encaminadas a crear un entorno seguro para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y garantizar la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación (Italia);**
- 127.116 **Asegurar el fortalecimiento de la libertad de expresión en línea y por otros medios, así como el pluralismo de los medios de comunicación y la transparencia de su propiedad (Lituania);**
- 127.117 **Asegurar la libertad de opinión y expresión en cumplimiento de sus obligaciones internacionales (Federación de Rusia);**

- 127.118 **Garantizar un entorno que favorezca las actividades de los periodistas y la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación (Eslovaquia);**
- 127.119 **Promulgar una legislación nacional integral a fin de facilitar el acceso a la información, fomentar el pluralismo de los medios de comunicación y proteger a los medios independientes en cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos (Austria);**
- 127.120 **Reforzar la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación promulgando leyes que garanticen un verdadero pluralismo de los medios de comunicación y sancionen la manipulación de la información (Francia);**
- 127.121 **Intensificar los esfuerzos para que los medios de comunicación puedan trabajar sin injerencias indebidas ni intimidaciones, incluso cuando investiguen casos de corrupción e informen sobre manifestaciones (Bélgica);**
- 127.122 **Poner fin a las presiones y otras formas de intimidación y acoso a los periodistas independientes, en particular a autores de reportajes sobre la corrupción (República Islámica de Irán);**
- 127.123 **Establecer un marco normativo específico para la protección de defensores de los derechos humanos y periodistas con un presupuesto suficiente, y además realizar una planificación adecuada de las acciones por parte de las autoridades competentes en materia de derechos humanos con la colaboración del Ministerio del Interior (España);**
- 127.124 **Adoptar las medidas necesarias para garantizar la no discriminación de los grupos religiosos minoritarios, el respeto efectivo de la laicidad del Estado y el derecho a la libertad religiosa (España);**
- 127.125 **Facilitar las iniciativas en curso relacionadas con la mejora de los procesos electorales (Turquía);**
- 127.126 **Seguir redoblando los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas y la violencia de género, en particular prestando apoyo y asistencia de carácter accesible e inclusivo a las víctimas (Albania);**
- 127.127 **Desplegar nuevos esfuerzos para reforzar la investigación y el enjuiciamiento de la trata de personas, especialmente en los casos de delitos contra los niños (Armenia);**
- 127.128 **Seguir combatiendo la trata de personas de manera efectiva (China);**
- 127.129 **Adoptar nuevas medidas para combatir la trata de personas y reforzar la protección y el apoyo a las víctimas (Georgia);**
- 127.130 **Aumentar el número de inspectores de trabajo a fin de que puedan desempeñar un papel de primer orden en la prevención e identificación de la trata con fines de explotación laboral (República Islámica del Irán);**
- 127.131 **Redoblar los esfuerzos para investigar eficazmente los actos de trata con fines de explotación sexual o de trabajo forzoso, y procesar y castigar a los autores (Iraq);**
- 127.132 **Proseguir las iniciativas encaminadas a prevenir y combatir la trata de personas de conformidad con las normas internacionales (Israel);**
- 127.133 **Intensificar los esfuerzos para investigar eficazmente los actos de trata de personas y enjuiciar y castigar a los autores (Malasia);**
- 127.134 **Reforzar el sistema de apoyo a las víctimas de la trata de personas, en particular los servicios médicos, el asesoramiento psicosocial, la asistencia jurídica, los refugios y los programas de rehabilitación y reinserción (Chile);**
- 127.135 **Garantizar la asignación de recursos suficientes para los servicios de protección y apoyo a las víctimas de la trata de personas, especialmente las mujeres y los niños (Filipinas);**

- 127.136 **Seguir trabajando para redoblar la lucha contra la trata de personas, en particular mediante la creación del mecanismo nacional de protección y asistencia a las víctimas de delitos (Qatar);**
- 127.137 **Intensificar sus iniciativas de lucha contra la pobreza (Timor-Leste);**
- 127.138 **Seguir adoptando medidas para erradicar la malnutrición de las mujeres y los niños (India);**
- 127.139 **Seguir tomando mayor empeño para que toda la población de la República de Moldova tenga acceso a agua salubre y limpia (República Unida de Tanzania);**
- 127.140 **Seguir esforzándose por aumentar el acceso al agua potable salubre y al saneamiento, con especial atención a las zonas rurales (Bangladesh);**
- 127.141 **Redoblar los esfuerzos para mejorar el abastecimiento de agua potable salubre y proveer instalaciones adecuadas de saneamiento en las zonas rurales (India);**
- 127.142 **Seguir aplicando la Estrategia Nacional de Desarrollo “Moldova 2030” a fin de promover el desarrollo económico y social sostenible (China);**
- 127.143 **Seguir fortaleciendo sus exitosas políticas sociales en favor de su pueblo, especialmente de los sectores más desfavorecidos de la población (República Bolivariana de Venezuela)⁴;**
- 127.144 **Continuar promoviendo un desarrollo económico sostenido para seguir mejorando el nivel de vida de su población (Argelia);**
- 127.145 **Adoptar medidas eficaces para promover el desarrollo económico a fin de mejorar la calidad de vida de la población de Moldova (Turkmenistán);**
- 127.146 **Seguir trabajando para reducir la incidencia de la mortalidad maternoinfantil, así como para garantizar la inscripción de todos los nacimientos (Brasil);**
- 127.147 **Mejorar la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios de salud, en particular en las zonas rurales, y abordar los obstáculos que impiden a los miembros más vulnerables y pobres de la sociedad acceder a los servicios médicos necesarios (República Islámica de Irán);**
- 127.148 **Ampliar el acceso a la educación sexual integral en las escuelas e instituciones de formación profesional en cumplimiento del compromiso contraído en la Cumbre de Nairobi (Islandia);**
- 127.149 **Velar por que el derecho a la educación está garantizado para todos, sin discriminación de ningún tipo (Maldivas);**
- 127.150 **Garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita para todos los niños en los niveles primario y secundario y proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar el acceso a la educación, en particular para los niños romaníes y los niños de familias pobres (Luxemburgo);**

⁴ La recomendación contenida en la declaración escrita presentada por la República Bolivariana de Venezuela antes del examen fue la siguiente: “Venezuela felicita al Gobierno de la República de Moldova y le recomienda seguir fortaleciendo sus acertadas políticas sociales en favor de su pueblo, con especial atención en los sectores más necesitados de la población.” El Estado recomendante participaba en la sesión por vía virtual. Debido a un problema técnico, el enlace virtual se interrumpió momentáneamente durante la presentación de la declaración y el Estado recomendante, sin que estuviera al tanto de esa interrupción, continuó con su declaración. La interrupción ocurrió después de las palabras “su pueblo” y el enlace virtual se restableció precisamente al final de la intervención. Aquí se incluye el texto completo de la recomendación, tras la decisión de la troika y con el consentimiento del Estado examinado.

- 127.151 Reforzar las medidas para garantizar la integración de los principios de diversidad, igualdad y no discriminación en el proceso educativo (Bangladesh);
- 127.152 Adoptar medidas para garantizar que todos los niños, en particular los que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, como los romaníes y los niños con discapacidad, puedan disfrutar de su derecho a una educación inclusiva y de calidad (Uruguay);
- 127.153 Seguir adoptando medidas para garantizar un acceso igualitario y seguro a la educación para todos los niños, en el contexto de la educación a distancia impuesto por la pandemia (Rumania);
- 127.154 Velar por que los niños con discapacidad gocen de igualdad de acceso a una educación de calidad sin discriminación (Qatar);
- 127.155 Intensificar los esfuerzos para incluir a los niños con necesidades educativas especiales en el sistema de enseñanza, equipando las escuelas con autobuses adaptados a las necesidades de los niños con discapacidad (Islas Marshall);
- 127.156 Adoptar medidas para garantizar una educación inclusiva para todos los niños con discapacidad (Malta);
- 127.157 Seguir desarrollando las estrategias y marcos y jurídicos e institucionales necesarios para promover la igualdad de género; prevenir todas las formas de discriminación contra los grupos marginados y vulnerables, en particular las mujeres, los niños y las personas con discapacidad; y combatir la trata de personas (República Democrática Popular Lao);
- 127.158 Adoptar medidas concretas para promover la igualdad de género, en particular en el lugar de trabajo y en relación con la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones y en la vida económica y política (Portugal);
- 127.159 Adoptar medidas para apoyar una mayor participación y representación de las mujeres en los asuntos públicos y políticos (Filipinas);
- 127.160 Elaborar y aplicar políticas y programas encaminados a facilitar la integración de las mujeres en el mercado laboral y a reducir la desigualdad salarial por razón de género (Lituania);
- 127.161 Eliminar la desigualdad salarial por razón de género y establecer un marco legislativo para hacer efectivo el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor (Islandia);
- 127.162 Aplicar medidas concretas que contribuyan a garantizar una mayor igualdad de género en el empleo (República Dominicana);
- 127.163 Seguir adoptando medidas destinadas a fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos político, social y económico (Bulgaria);
- 127.164 Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, y prevenir la violencia de género y hacerle frente cuando ocurra (Canadá);
- 127.165 Centrar las nuevas iniciativas en el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad o pertenecen a minorías (Armenia);
- 127.166 Seguir promoviendo la igualdad de género y proteger mejor los derechos de las mujeres y los niños (China);
- 127.167 Promover políticas de apoyo a la familia como la unidad fundamental y natural de la sociedad (Egipto);
- 127.168 Combatir y penalizar todas las formas de violencia contra las mujeres (Egipto);

- 127.169 Proseguir los esfuerzos para apoyar la igualdad de género y eliminar todas las formas de discriminación y violencia de género (Túnez);
- 127.170 Reforzar sus leyes y políticas para luchar más eficazmente contra la violencia doméstica (Mongolia);
- 127.171 Garantizar la investigación efectiva de todas las denuncias de violencia doméstica y sexual, el enjuiciamiento de los autores y la imposición de penas proporcionales a la gravedad de la violencia cometida (República Islámica del Irán);
- 127.172 Garantizar la investigación efectiva de todas las denuncias de violencia doméstica y sexual, así como de las agresiones basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y el procesamiento de los autores (Austria);
- 127.173 Aplicar reformas judiciales y mejores leyes y políticas basadas en las normas internacionales de los derechos humanos, en consonancia con su ratificación del Convenio de Estambul y sus recomendaciones conexas (Canadá);
- 127.174 Revisar la legislación y las políticas relacionadas con la violencia sexual y de género para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de la asistencia jurídica para las víctimas y supervivientes y garantizar que los autores rindan cuentas (Australia);
- 127.175 Prestar servicios de apoyo especializado integral a las mujeres en situación de violencia, en particular asistencia social y empoderamiento económico, de conformidad con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Bélgica);
- 127.176 Adoptar medidas para asegurar que las leyes que ofrecen protección contra la violencia doméstica y de género se apliquen de manera eficiente y que las víctimas estén protegidas y reciban la asistencia necesaria (Chequia);
- 127.177 Prestar servicios de apoyo esenciales y especializados a las víctimas de la violencia de género, incluida la violencia doméstica (Islandia);
- 127.178 Planificar acciones concretas para mejorar la protección y el apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, así como para garantizar que todas las víctimas de la violencia dispongan de asistencia jurídica para asegurar un enfoque integral de la violencia doméstica, como se recomendó anteriormente (Eslovenia);
- 127.179 Aplicar el Convenio de Estambul y adoptar medidas para garantizar el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica por parte de las víctimas de la violencia doméstica y sexual y desarrollar servicios especializados para las mujeres supervivientes de la violencia (Finlandia);
- 127.180 Velar por que se apliquen las disposiciones del Convenio de Estambul a fin de combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, sobre todo la violencia doméstica (Francia);
- 127.181 Incorporar plenamente el Convenio de Estambul a las leyes y políticas nacionales para proteger y apoyar a las víctimas (Israel);
- 127.182 Seguir aplicando el Convenio de Estambul mediante la adaptación de las leyes nacionales y la asignación de los recursos intersectoriales necesarios (Suecia);
- 127.183 Finalizar los procedimientos internos necesarios para dar plena aplicación al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Italia);
- 127.184 Garantizar la aplicación efectiva del Convenio de Estambul (Croacia);

- 127.185 **Reforzar la capacidad de los agentes del orden para lidiar con los casos de violencia de género y aplicar las leyes nacionales sobre violencia contra las mujeres (Montenegro);**
- 127.186 **Proseguir los esfuerzos actuales para mejorar la protección de los niños contra todas las formas de violencia, en particular la violencia sexual (Túnez);**
- 127.187 **Intensificar las iniciativas nacionales encaminadas a abordar la situación de los niños en situación de vulnerabilidad, en particular las causas fundamentales del fenómeno de los “niños de la calle” (Polonia);**
- 127.188 **Habilitar instalaciones y centros donde las víctimas de la violencia de pareja, la violencia sexual y el abuso sexual infantil puedan encontrar un espacio seguro y recibir recursos públicos para combatir el círculo vicioso de la dependencia (Islas Marshall);**
- 127.189 **Suprimir el aislamiento de menores como medida disciplinaria (Islas Marshall);**
- 127.190 **Intensificar los esfuerzos para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la salud, la educación y los servicios sociales y garantizar su plena integración en la sociedad (Fiji);**
- 127.191 **Seguir adoptando medidas concretas para promover los derechos de las personas con discapacidad, incluso haciendo frente de forma efectiva a la discriminación en los sectores público y privado (Malasia);**
- 127.192 **Organizar programas de sensibilización y educación pública sobre los derechos de las personas con discapacidad (Maldivas);**
- 127.193 **Garantizar medios de ejecución eficaces para abordar los problemas estructurales que obstaculizan la prestación de servicios de asistencia social a las personas con discapacidad y el acceso a una educación y un empleo de calidad para las personas con discapacidad (India);**
- 127.194 **Mejorar las medidas de protección de los derechos de los niños y las personas con discapacidad (Turquía);**
- 127.195 **Aplicar un sistema de vigilancia exhaustivo y eficaz en las instituciones residenciales neuropsicológicas y los hospitales psiquiátricos con miras a eliminar cualquier caso de abuso y maltrato de sus residentes (Polonia);**
- 127.196 **Seguir esforzándose para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente mediante una mejor aplicación de los planes de acción nacionales de desinstitutionalización e inclusión social de las personas con discapacidad, en particular la creación de servicios sociales alternativos basados en la comunidad y la mejora de la accesibilidad y el acceso a las tecnologías de apoyo (Finlandia);**
- 127.197 **Agilizar la elaboración de una estrategia para la desinstitutionalización de las personas con discapacidad mental e intelectual, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Brasil);**
- 127.198 **Adoptar medidas destinadas a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a vivir una vida digna, con miras a reducir la tasa de institucionalización en pos de su efectiva integración social (Argentina);**
- 127.199 **Elaborar y aplicar una estrategia intersectorial de detección e intervención tempranas de los niños con discapacidad, que cuente con asignaciones presupuestarias y recursos humanos suficientes (Bulgaria);**
- 127.200 **Seguir aplicando medidas que contribuyan a hacer efectivos los derechos de las minorías nacionales (Georgia);**
- 127.201 **Adoptar medidas eficaces encaminadas a asegurar y ampliar la participación de las minorías en la vida política y la plena participación de esa**

categoría de personas en la labor de los organismos del Estado (Federación de Rusia);

127.202 Seguir promoviendo la inclusión social de las minorías, muy en especial los romaníes, y combatir las prácticas discriminatorias de que son objeto (Túnez);

127.203 Adoptar medidas para garantizar la igualdad de derechos de los romaníes, en particular la protección contra la violencia y la discriminación, y su acceso a los servicios públicos (Australia);

127.204 Establecer mecanismos apropiados para combatir la estigmatización y la discriminación de los romaníes mediante la capacitación de los agentes del orden y del personal de servicios públicos, tanto en el sector público como en el privado (España);

127.205 Combatir de manera efectiva los delitos de odio contra las minorías, en particular los romaníes (República Islámica de Irán);

127.206 Intensificar las iniciativas destinadas a proteger los derechos de las personas pertenecientes a grupos minoritarios, junto con los miembros de grupos étnicos y religiosos, en particular los judíos (Chipre);

127.207 Adoptar medidas legislativas eficaces para prevenir el desplazamiento del idioma ruso como lengua de comunicación interétnica en todos los ámbitos de la vida del Estado y la sociedad (Federación de Rusia);

127.208 Suscribir y aplicar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Indonesia);

127.209 Acelerar las iniciativas destinadas a promover la integración socioeconómica de los migrantes en la sociedad (Pakistán).

128. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Annex

Composition of the delegation

The delegation of the Republic of Moldova was headed by Mr. Iulian Rusu, State Secretary, Ministry of Justice and composed of the following members:

- H.E. Ms. Tatiana Molcean, Ambassador, Permanent Representative of the Republic of Moldova to the UN Office in Geneva;
- Mr. Victor Lăpușneanu, Head of the Council of Europe and Human Rights Division, Ministry of Foreign Affairs and European Integration;
- Ms. Diana Doros, Head of the Human Rights Coordination and Social Dialogue Division, State Chancellery;
- Mr. Vasile Cușca, State Secretary, Ministry of Labour and Social Protection;
- Mr. Mircea Păscăluță, State Secretary, Ministry of Infrastructure and Regional Development;
- Mr. Valeriu Berlinschi, Senior Consultant, Human Rights Coordination and Social Dialogue Directorate, State Chancellery;
- Mr. Alexandru Ghețu, Head of the Labour Relations Policies Directorate, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Anna Gherganova, Head of the Directorate for Employment Policies and Labour Migration Regulation, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Lilia Pascal, Head of the Directorate for Policies for Equality between Women and Men, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Lilia Herța, Head of the Directorate for Policies for the Protection of the Rights of Persons with Disabilities, Ministry of Labour and Social Protection;
- Mr. Igor Chișca, Head of the Directorate for Policies for the Protection of the Rights of the Child and Families with Children, Ministry of Labour and Social Protection;
- Mr. Oleg Barcari, Head of the Directorate for Social Welfare for low-income families, the elderly and veterans, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Irina Corman, Senior Consultant, Social Security Policy Directorate, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Ecaterina Colomița, Head of Policy Analysis, Monitoring and Evaluation Directorate, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Raisa Dogaru, Head of the National Agency for Employment, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Irina Banova, Head of the National Agency for Social Assistance, Ministry of Labour and Social Protection;
- Ms. Marcela Țirdea, Head of Policy, analysis, monitoring and evaluation Division, Ministry of Health;
- Mr. Maxim Donici, Head of the Legal Service, Ministry of Health;
- Mr. Alexandru Tocarjevschi, Head of the Public Policy and Security Directorate, Chief Commissioner, Ministry of Interior;
- Ms. Nicolina Cramarencu, Head a.i. of the Legal Service, Ministry of Environment;
- Mr. Petru Olaru, Member of the Superior Council of Magistracy;
- Ms. Angela Motuzoc, Chairperson of the Superior Council of Prosecutors;
- Ms. Mariana Cherpec, Prosecutor, Policy, Reform and Project Management Division, General Prosecutor's Office;

- Ms. Vera Petuhov, Deputy Head of the Agency for Interethnic Relations;
 - Ms. Tatiana Crestenco, Member of the National Audiovisual Council;
 - Mr. Grigore Chițanu, Head of the Legal Division, National Audiovisual Council;
 - Mr. Octavian Bivol, Seconded Prosecutor, Head of Continuing Education Division, National Institute of Justice;
 - Mr. Eugen Cara, Head of the Division for Assistance Projects, Reintegration Policy Bureau;
 - Ms. Malvina Condrațiu, Senior Consultant, Sectoral Reintegration Policies Division, Reintegration Policy Bureau;
 - Ms. Ilinca Paladi, First Secretary, Permanent Mission of the Republic of Moldova to the UN Office in Geneva.
-